



045

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-97-2023 PERIODO 2022-2024

No hubo quórum.

II. AUDIENCIAS

No hubo.

III.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

No hubo.

IV. DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTAMEN

No hubo.

III.-TERMINA LA SESIÓN

Al ser las 4.41 p.m.

ALEJANDRA ARIAS ARGUEDAS
OFICINISTA DE COMISIONES

Celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, siendo las 4.55 p.m. del día 10 de febrero del 2023 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina

INTEGRADA POR

Greivin Guerrero Álvarez

Elford González Mora

Dennyse Montero Rodríguez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Alejandra Arias Arguedas

Oficinista Comisiones de Concejo Municipal

AUSENTES CON EXCUSA:

NINGUNO

AUSENTES SIN EXCUSA:

Dennyse Montero Rodríguez

Elford González Mora

AGENDA

I.- COMPROBACION DEL QUORUM

II.- AUDIENCIAS

III.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

IV.- DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTÁMEN

V.- TERMINA LA SESIÓN

I.-COMPROBACION DEL QUORUM





046

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

Una vez comprobado el quorum se procede a iniciar con la sesión.

II. AUDIENCIAS

NO HUBO

III.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA CAJ-96-2022, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2023

Señor Presidente Victor Julio Serrano Miranda

¿Observaciones? No hay

ACUERDO Nº 01: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Alvarez.

2.- 1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA CAJ-97-2022, CELEBRADA EL DIA 03 DE FEBRERO

DE 2023

Señor Presidente Victor Julio Serrano Miranda

¿Observaciones? No hay

ACUERDO Nº 02: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Alvarez.

IV. DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTAMEN

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A DAR LA PALABRA A LA OFICINISTA DE COMISIONES, PARA QUE DE LECTURA A LAS PROPUESTAS DE DICTAMEN:

1.- TRASLADO MO-CM-S-886-22-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA

MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL,

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR ASESORIA JURÍDICA

EXPEDIENTE: REFORMA REGLAMENTO COMAD **CONSIDERANDO**:

- 1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-355-22-2020-2024 del 04 de abril de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, Asunto: Reforma Reglamento Comad, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°158 celebrada el día 29 de marzo del 2022, que solicita al señor Asesor Legal del Concejo una propuesta de reforma al Reglamento Interno de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), e indicará el procedimiento para realizar una modificación al Reglamento Interno de la COMAD. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-434-22-2020-2024 del 04 de mayo de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°164 del 26 de abril de 2022, que dispone el traslado a esta comisión del oficio MO-A-AJ-0186-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica.
- 2. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-520-22-2020-2024 del 25 de mayo de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 32 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°170 del 24 de mayo de 2022, en el cual se solicitó al señor Asesor Legal de Concejo indicar sobre el procedimiento para la publicación de la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).

LEKIODO 2027-2024 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL

BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA 2.- OFICIO TRASLADADO MO-A-0124-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC.

V2O**NLO: KE2b**O**EZLA MO-CM-S-0022-23-2020-2024 – CKILEKIO DE**

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.446 "LEY PARA LA REGULACIÓN PROYECTOS DE LEY

CONSIDERANDO: DE LOS EVENTOS MASIVOS"

- Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero denominado LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS", a la Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23. 446 Comisiones Legislativas III, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea trasladó el oficio AL-CPGOB-0001-2023 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2023, Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal I. Que, con el OFICIO MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la
- 2. Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0124-22-2020-2024 del Señor correspondiente.
- Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE Alcalde Municipal.
- oficio del señor Alcalde no se observa la posición concreta de la Alcaldía sobre el asunto, así En vista de que únicamente se remitió el criterio técnico y financiero y que del contenido del **OROLINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

como aún no ha sido remitido el criterio legal solicitado SE DISPONE:





PERIODO 2022-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PERIODO 2022-2024

- Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-591-22-2020-2024** del 08 de junio de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo 35 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°172 del 31 de mayo de 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-AJ-0242-2022 del señor Asesor Legal del Concejo.
- 4. Que, por acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°181 del 12 de julio de 2022, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-AJ-0300-2022 del señor Asesor Legal del Concejo.
 5. Que, por acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
- 5. Que, por acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°184 del 26 de julio de 2022, se requirió al Asesor Legal de Concejo atender una consulta.
- Oue, por acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°189 del 16 de agosto de 2022, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-AJ-0341-2022 del señor Asesor Legal de
- Concejo.

 Concejo.

DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Rodríguez Chavarría, SE CONSULTE a la Regidora si subsiste el interés de mantener la

iniciativa sobre la Reforma al Reglamento de la Comisión de Accesibilidad.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS

bBESENLES DE LA COMISIÓN.

t





048

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

ACUERDO Nº1: ACLARAR A LA ALCALDÍA que lo que se está solicitando es la postura de la Alcaldía en el tema en alusión, así como se requiere que se acompañe con el criterio legal de respaldo de la Administración, consecuentemente, Consecuentemente SE SOLICITA al señor Alcalde Municipal remitir lo pendiente.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

3.- OFICIO TRASLADADO MO-A-0124-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: RESPUESTA MO-CM-S-0022-23-2020-2024 – CRITERIO DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.452 "REFORMA DEL ARTÍCULO Nº 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS DÚBLICOS Y GUE PETODA (4 GE).

PÚBLICOS Y SUS REFORMAS" CONSIDERANDO:

1. Que, con el OFICIO MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2022, trasladó el oficio AL-DSDI-OFI-0004-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23. 452 denominado "REFORMA DEL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS", a la Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.

- Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0124-23-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal.
- 3. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE</u>

 <u>OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

En vista de que únicamente se remitió el criterio técnico y financiero y que del contenido del oficio del señor Alcalde no se observa la posición concreta de la Alcaldía sobre el asunto, así como aún no ha sido remitido el criterio legal solicitado SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: ACLARAR A LA ALCALDÍA que lo que se está solicitando es la postura de la Alcaldía en el tema en alusión, así como se requiere que se acompañe con el criterio legal de respaldo de la Administración, consecuentemente, Consecuentemente SE SOLICITA al señor Alcalde Municipal remitir lo pendiente.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

4.-OFICIO TRASLADADO MO-A-0124-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC.

BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: RESPUESTA MO-CM-S-0022-23-2020-2024 – CRITERIO DE

PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 22.928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE

NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS" **CONSIDERANDO**:





049

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

- 1. Que, con el **OFICIO MO-CM-S-0022-23-2020-2024** del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2022, trasladó el oficio AL-DSDI-OFI-0001-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 22. 928 denominado "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS", a la Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
- Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0124-23-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal.
- 3. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE</u>

 <u>OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

En vista de que únicamente se remitió el criterio técnico y financiero y que del contenido del oficio del señor Alcalde no se observa la posición concreta de la Alcaldía sobre el asunto, así como aún no ha sido remitido el criterio legal solicitado SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: ACLARAR A LA ALCALDÍA que lo que se está solicitando es la postura de la Alcaldía en el tema en alusión, así como se requiere que se acompañe con el criterio legal de respaldo de la Administración, consecuentemente, Consecuentemente SE SOLICITA al señor Alcalde Municipal remitir lo pendiente.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

5.- TRASLADO MO-CM-S-0038-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0043-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.436 "LEY DETRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DEDESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL" CONSIDERANDO:

- 1. Que, con el OFICIO MO-CM-S-0003-23-2020-2024 del 04 de Enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°219 del 27 de diciembre del 2022, trasladó el oficio AL-CE23167- 0266-2022 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Comisión Especial de Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23. 436 denominado "LEY DETRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DEDESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL", a la Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
- Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0043-22-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal.
- 3. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

 <u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:



Libro de Actas Comisión de Asuntos Jurídicos Tomo N.º 07



050

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

Tomando en consideración:

- a) Las observaciones y el análisis sobre el oficio AL-CE23167- 0266-2022 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Comisión Especial de Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, que se remitió para consulta de criterio del proyecto de ley 23. 436 denominado ""LEY DETRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DEDESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL".
- b) Que, se indica que uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) procura poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.
- c) Que, el oficio MO-A-0043-22-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal, remitió el criterio Legal MO-A-AJ-0010-2023, firmado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, que indicó en lo de interés, que no se aprecia ninguna consulta o planteamiento concreto, puntual o específico sobre el cual verter consideraciones jurídicas.

Criterio Financiero MO-A-DH-007-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, que indicó en lo de interés que desde el punto de vista financiero no se tiene observación o reparo alguno.

Por lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: SE BRINDE voto de apoyo al proyecto de ley No. No. 23. 436 denominado "LEY DETRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DEDESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL".

ACUERDO Nº02: En vista de lo indicado en oficio MO-A-AJ-0010-2023 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, concretamente donde expone:

"(...)

En primera instancia se aclara que, en lo pertinente al ámbito jurídico, los servicios que requiera el Concejo a partir del presente año no deben dirigirse a esta Asesoría."

SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE aclarar lo siguiente:

- ¿A quién se le requieren los servicios jurídicos de respaldo de la posición de la Alcaldía, de la Administración y/o de la Institución?
- 2) Se explique con mayor claridad a lo que se refiere en los siguientes párrafos: "En primera instancia se aclara que, en lo pertinente al ámbito jurídico, los servicios que requiera el Concejo a partir del presente año no deben dirigirse a esta Asesoría. En todo caso, y a manera de excepción, considerando que el acuerdo que nos ocupa es del año 2022..."
- Se solicita agregar el respectivo criterio de la oficina especializada de Recursos Humanos sobre lo anterior.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

6.- TRASLADO MO-CM-S-0046-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA

MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL,

MUNICIPALIDAD DE OROTINA





MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023

PERIODO 2022-2024

ASUNTO: OFICIO L-FPLN-CDR-0204-2023 FIRMADO POR DIPUTADA CAROLINA DELGADO RAMÍREZ

EXPEDIENTE: LEY N° 10.235 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA CONSIDERANDO:

- 1. Que, con el **OFICIO MO-CM-S-0046-23-2020-2024** del 25 de Enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°225 del 24 de enero del 2023, se trasladó a esta comisión el oficio L-FPLN-CDR-0204-2023 FIRMADO POR DIPUTADA CAROLINA DELGADO RAMÍREZ, en donde se solicitó aportar el reglamento emitido por el municipio a la Ley No. 10.235, señalar la fecha y número de la Gaceta en la cual se publicó dicho reglamento, así como se requirió al señor Alcalde un informe sobre lo actuado.
- 2. Que, se recibió el oficio MO-A-0147-23-2020-2024 del señor Alcalde, en donde indicó: "(...)

En respuesta a lo planteado en MO-CM-S-0046-23-2020-2024, desde la administración se ha trabajado en:

- 1. Conformación de comisión: MO-A-0549-22-2020-2024
- 2. Análisis de criterios MO-A-AJ-0514-2022 y MO-A-AJ-0239-2022.
- 3. Se dio a conocer los alcances de la Ley 10235 a los funcionarios administrativos y enviado al correo de la secretaria del Concejo Municipal, 27 de mayo del 2022.
- 4. Reglamento modelo Ley 10235 para municipalidades: "Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en política".

- 5. En la sesión Ordinaria N° 174 celebrada el día 07/06/2022, se acuerda dar por conocido el oficio MO-A-0570-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, donde se le expreso en su última línea "Quedando en manos del Concejo Municipal sumar acciones realizadas desde el seno del órgano colegiado".
- Que, por acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No. 226 del 31 de enero de 2023, se indicó:
 - a- Se solicita al señor Alcalde, con el debido respeto a su competencia, que se remita a este Concejo Municipal, lo siguiente:

En cuanto al reglamento a emitir sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024 ya se encuentra en etapas finales para trasladar al Concejo Municipal la propuesta; en consecuencia, se solicita remitir el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MO-A-0549-22-2020-2024 l cual de acuerdo a ese oficio tiene como objetivo realizar propuestas de reglamentos, acciones, protocolos, capacitaciones, prevención, además de emitir el criterio técnico solicitados de los temas relacionados a la Ley 10235. Al respecto, se solicita aclarar si se ha analizado tomar como base el documento "Prototipo de normativa municipal" de fecha 24 de octubre de 2022 cuya copia se remitió junto al oficio MO-A-0549-22-2020-2024.

Lo anterior se le solicita al señor Alcalde, de ser posible a la mayor brevedad en el plazo de quince días hábiles, en virtud de la urgencia que reviste el tema.

b- Se instruye a la señora Secretaria del Concejo Municipal, a fin de que en cuanto ingrese la respuesta del soñor Alcalde, sobre el panto anterior, la misma sea remitida inmediatamente tanto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos como a la Comisión de la Condición de la Mujer. Esto a fin de que dichas comisiones analicen y den su recomendación respecto al documento de propuesta de reglamento que onvie la Administración.

e- En cuanto a la provención y divulgación: 1) Se remita aucevamente un ejemplar de la Ley 10235, a todos y cada uno de los miembros de este Concejo Municipal y de sus comisiones (los miembros del Concejo Municipal y la habían sido informados de la ley, vía correo electrónico) y se remita también la Ley 10235 a todos los Concejos de Distrito, Junta Vial, Comité Cantonal de Deportes. Se podrá remitir preferiblemente la ley en formato digital aunque tambien para garantizar el acceso a ésta se debe dar la opción de entregar un ejemplar impreso para aquellos que así lo requieran por no contar con medios digitales. 2) Se solicita a la Administración, que por medio de la oficina de la Promotora Social, Recursos Humanos e la oficina que estime competente, se huga llogar también la





052

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

4. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

<u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión COMUNICA al Concejo Municipal que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MOA-0549-22-2020-2024 y las aclaraciones pertinentes.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

7.- SEGUIMIENTO EXPEDIENTE CONDONACIÓN DE LA DEUDA CTP RICARDO CASTRO BEER

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por medio del OFICIO MO-A-0530-22-2020-2024 del 24 de mayo de 2022, dirigido al Concejo Municipal, el señor Alcalde, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, remitió el Asunto: Aplicación de la ley 10135 e indicó que el Concejo Municipal deberá resolver en definitiva si se condona o no una determinada deuda, para lo cual deberá contara con los criterios técnicos pertinentes que le orienten sobre su decisión, que deberá estar debidamente fundamentada. Adjuntó los oficios MO-A-AJ-0215-2022 del Coordinador Asesoría Jurídica, MO-A-DH-97-2022 de la Dirección de Hacienda y MO-A-DPDT-SP-425-2022 del Coordinador de Servicios Públicos. Además, señaló que dentro del expediente construido para dicha discusión de tema se mantiene los criterios MO-A-AJ-0326-2020, MO-A-AJ-0394-2020 y MO-A-AJ-450-2020 de la Unidad Legal, MO-A-DHM-276-2020 de la Dirección Financiera, MO-DPDT-SP-590-2020 del Área de Servicios y MO-DPDT-PS-077-2020 de Promoción Social. Mencionó el oficio MO-A-0678-20-2020-2024. Concluye indicando que mediante la ley, es factible la figura de condonación de deuda, quedando la valoración en todos sus extremos a cargo de determinar si los elementos de convivencia y oportunidad contenidos tienden a motivar adecuadamente el apoyo por parte del Concejo Municipal según se indica en el artículo 13, inciso j).
- 2. Que, en el expediente que lleva el Concejo sobre el Proyecto de Ley Autorización a la Municipalidad de Orotina a la condonación de la deuda al CTP Ricardo Castro Beer Orotina, que fue publicado en La Gaceta N°249 del 13 de octubre del 2020, constan los criterios vertidos en esa oportunidad y en esa etapa, en torno a dicho proyecto de ley. No obstante lo anterior, ahora nos encontramos en otra etapa, donde existe una ley (N°10135) publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022, por lo que





053

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

resulta totalmente necesario y esencial para el Concejo Municipal contar ahora con nuevos criterios e información actualizada, que solo puede ser suministrada por la Administración con sus oficinas administrativas competentes y que estén referidos esta vez no al proyecto de ley del 13 de octubre de 2020 sino a la Ley N°10135 en los términos en que fue publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022. Además, nótese que el proyecto de ley del 13 de octubre de 2020 indicaba un monto concreto por concepto de tributos municipales y la Ley 10135 publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022 no indica monto sino que refiere a la condonación total del pago del principal, los intereses y las multas derivados de la deuda por concepto de servicios de agua, a partir del mes de mayo de 2018. De manera, que con mayor razón se ocupa información y criterios nuevos, actualizados y referidos específicamente a los términos de la ley 10135.

3. Que, ya fueron revisados y analizados los criterios remitidos por el señor Alcalde en esta oportunidad, sea los oficios MO-A-AJ-0215-2022 del Coordinador Asesoría Jurídica, MO-A-DH-97-2022 de la Dirección de Hacienda y MO-A-DPDT-SP-425-2022 del Coordinador de Servicios Públicos. Sin embargo, se estima que éstos no resultan suficientes para adoptar en este momento una decisión tan importante y delicada (sea la de condonar o no condonar una deuda); en particular teniendo presente que la decisión que se vaya a tomar debe estar debidamente fundamentada, como lo recuerda al Concejo, el señor Alcalde en su oficio MO-A-0530-22-2020-2024. Véase además que en el oficio MO-A-AJ-0326-2020 del 26 de octubre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica se hace mención de la gestión de los informes respectivos a propósito de motivar sobre la conveniencia o inconveniencia de la

iniciativa en relación con los intereses municipales y que servirán de insumo para fijar la posición institucional.

- 4. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-643-22-2020-2024 del 16 de junio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 28 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 176 del 14 de junio del 2022, que solicitó a la Administración remitir los criterios de las oficinas competentes.
- 5. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-683-22-2020-2024 del 13 de julio de 2022 de la Secretaría de Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 03 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 179 del 05 de julio de 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio JADM-055-2022.
- 6. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-716-22-2020-2024 del 13 de julio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 30 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 181 del 12 de julio del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0710-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal.
- 7. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-779-22-2020-2024 del 27 de julio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 18 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 184 del 26 de julio del 2022, que convocó al Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos.



Libro de Actas Comisión de Asuntos Jurídicos Tomo N.º 07



054

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

- 8. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-831-22-2020-2024 del 11 de agosto de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 01 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 188 del 09 de agosto del 2022, que convocó al Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos.
- 9. Que, en Sesión Extraordinaria No. 189 del 16 de agosto de 2022, se presentó el Ing. Adrián Laurent Solano, Encargado Servicios Públicos para exponer y atender consultas sobre el asunto de la Condonación de la Deuda del CTP Ricardo Castro Beer.
- 10. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-942-22-2020-2024 del 07 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 16 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 192 del 30 de agosto del 2022, donde se dispuso el traslado del oficio JADM-065-2022 de la Junta Administrativa del CTP Ricardo Castro Beer a la Comisión de Gobierno y Administración
- 11. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-945-BIS-22-2020-2024 del 09 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 22 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 192 del 30 de agosto del 2022, donde se solicitó la ampliación del criterio técnico, así como la asesoría jurídica respectiva.
- 12. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-1052-22-2020-2024** del 21 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 16 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No.

196 del 20 de setiembre del 2022, se redireccionó el asunto del expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- 13. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1066-22-2020-2024 del 28 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 25 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 196 del 20 de setiembre del 2022, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0995-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde se adjuntaron los oficio MO-A-AJ-400-2022 del señor Asesor Legal de Concejo y MO-A-DPDT-SP-707-2022 de la Unidad de Servicios Públicos.
- 14. Que, con oficio MO-CM-S-0080-22-2020-2024 del 08 de febrero de 2023, se comunicó acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 228, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0149-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde remitió el oficio MO-A-DPDT-SP-860-2022, elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos.
- 15. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

 <u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO NO. 01: INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL que se ha dado inicio con el análisis del oficio MO-A-0149-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde remitió el oficio MO-A-DPDT-SP-860-2022, elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.





055

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA PRESENTAR PROPUESTA DE DICTAMEN.

CON 2 VOTOS SE APRUEBA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.

8.- CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL VOTO NO. 28.563 Y A LA LEY NO. 10.053 "LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, POR MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN

<u>PÚBLICA"</u> CONSIDERANDO:

5. Que, por medio del OFICIO MO-CM-S-0085-22-2020-2024 del 09 de febrero de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en acta de Sesión Ordinaria No. 228 del 07 de febrero de 2023, que indicó en lo de interés:

"(...)

- 1. Que, el voto mencionado en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Orotina, es el voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional de las 09:30 horas del 02 de diciembre de 2022.
- 2. Que, en ese voto No.28653-2022 se expone, en lo de interés, que:

"(...)

VI.- En primer lugar, en cuanto a la transmisión en vivo a través de medios electrónicos de las sesiones de los Concejos Municipales y sus comisiones, interesa traer a colación lo resuelto recientemente por esta Sala, en la sentencia nro. 2022023266 de las 9:20 horas de 7 de octubre de 2022:

- "IV.-(...) V.- Sobre la transmisión en vivo a través de medios electrónicos de las sesiones de los Concejos Municipales y sus comisiones. Esta Sala Constitucional, en la sentencia No. 2020-11750 de las 09:05 horas de 26 de junio de 2020, explicó:
- "(...) Estima la Sala que no sólo la normativa Constitucional supra citada, vincula a los gobiernos locales, para garantizar un mayor acceso a sus sesiones en tiempo real, por medios tecnológicos, sino que el propio Código Municipal,





056

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

tiene disposiciones sobre la materia que deben interpretarse y aplicarse a favor del acceso de los administrados a un mayor acceso y control por medios tecnológicos de las actuaciones de sus gobiernos locales.

- (...)"(...)". (...)". Además, el voto citado, señala en lo de interés:
- "(...) Aunado a ello, conviene destacar que el ordinal 56 de la Ley General de la Administración Pública (reformado por el artículo 2 de la "Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública", nro. 10053 de 25 de octubre de 2021), dispone:
- "1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.
- 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.
- 3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente.". Así las cosas, como se desprende de la norma referida y del antecedente citado ut supra, es obligación de las municipalidades registrar mediante audio y video las sesiones de sus órganos colegiados, lo cual incluye a las distintas comisiones permanentes y especiales. Pero además, como lo ha establecido esta Sala, las sesiones de estos órganos municipales deben ser transmitidas en vivo a la ciudadanía en aras de satisfacer la publicidad y transparencia de este tipo de actos. (...)" 4- En relación al asunto: copia de correo electrónico enviado por Jonnathan Jiménez Abarca como seguimiento al oficio MO-A-0154-23-2020-2024, el oficio MO-A-0163-23-2020-2024 del 07 de febrero de 2023 del señor Alcalde Municipal, Lic.Benjamín Rodríguez Vega y adjunto (MO-AAJ-0050-2023 de la asesoría legal); SE RESUELVE: 1- A todos los órganos colegiados relacionados con el Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina, llámense: Comisiones del Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal, Concejos de Distrito, Comité Cantonal de la Persona Joven, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina, se les comunica:

A) Que deben cumplir con todo lo dispuesto en el voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional de las 09:30 horas del 02 de diciembre de 2022 y con todo lo explicado en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 del 30 de enero de 2023 de la Asesoría Jurídica. Para ese efecto, comuníquese este acuerdo a dichos órganos junto con copia del voto citado y el oficio MO-A-AJ-0050-2023. Tómese en cuenta que el voto menciona entre otros, aspectos relacionados a





057

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

la obligatoriedad de la publicidad de los órdenes del día o agenda, de transmitir en vivo las sesiones a través de medios electrónicos, que las sesiones deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente, la obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado de verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo, lo referente a la publicidad de las actas. En consecuencia, debe tenerse claro que se debe cumplir con la publicidad de la información, como lo señala el voto citado.

- B) Dichos órganos deberán comunicar a este Concejo a la mayor brevedad, para la siguiente sesión ordinaria del Concejo, la fecha, hora y lugar definido para la realización de sus sesiones.
- C) Además, deberán también coordinar directamente con la Administración y de forma inmediata, las necesidades de recursos que requieran para dar cumplimiento a dicho voto. De las gestiones en ese sentido deberán enviar copia al Concejo Municipal para estar informados.
- 6. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

 <u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

Tomando en consideración que, por medio del **OFICIO MO-CM-S-0085-22-2020-2024** del 09 de febrero de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en acta de Sesión Ordinaria No. 228 del 07 de febrero de 2023 que indicó que *todos los órganos colegiados relacionados con el Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina*,

llámense: Comisiones del Concejo Municipal (...) deben cumplir con todo lo dispuesto en el voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional de las 09:30 horas del 02 de diciembre de 2022 y con todo lo explicado en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 del 30 de enero de 2023 de la Asesoría Jurídica, dentro de ello, se debe tomar en cuenta que el voto menciona entre otros, aspectos relacionados a la obligatoriedad de la publicidad de los órdenes del día o agenda, de transmitir en vivo las sesiones a través de medios electrónicos, que las sesiones deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente, la obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado de verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo, lo referente a la publicidad de las actas. En consecuencia, debe tenerse claro que se debe cumplir con la publicidad de la información, como lo señala el voto citado.

Así, como se deberá comunicar al Concejo Municipal a la mayor brevedad, para la siguiente sesión ordinaria del Concejo, la fecha, hora y lugar definido para la realización de sus sesiones, además de coordinar directamente con la Administración y de forma inmediata, las necesidades de recursos que requieran para dar cumplimiento a dicho voto. De las gestiones en ese sentido deberán enviar copia al Concejo Municipal para estar informados.

Basándose en lo anteriormente expuesto, se dispone:





058

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-98-2023 PERIODO 2022-2024

ACUERDO NO. 01: INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDÍA Y OFICINISTA DE COMISIONES que se establece el día viernes de cada semana para celebrar las Sesiones Ordinarias de las Comisiones del Concejo Municipal a partir de las 6:00 p.m, según la programación de agendas y asuntos trasladados.

NOTA: Este horario puede variar ocasionalmente, bajo previa coordinación con la Presidencia de la Comisión, en caso de presentarse alguna variación, la oficinista de Comisiones hará el comunicado respectivo.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

III.-TERMINA LA SESIÓN

Al ser las 5.08 p.m.

ELFORD GONZÁLEZ MORA

PRESIDENTE

DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ
SECRETARIA

Celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, siendo las 6.12 p.m. del día 17 de febrero del 2023 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina

INTEGRADA POR

Greivin Guerrero Álvarez

Elford González Mora

Dennyse Montero Rodríguez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Alejandra Arias Arguedas

Oficinista Comisiones de Concejo Municipal INVITADOS

Lic. Benjamín Rodríguez Vega

Alcalde Municipal

Ing. Adrián Laurent Solano

Coordinador Servicios Públicos

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Regidor Propietario de Concejo Municipal

AUSENTES CON EXCUSA:

_____NINGUNO_____
AUSENTES SIN EXCUSA:
_____NINGUNO_____
AGENDA

I.- COMPROBACION DEL QUORUM